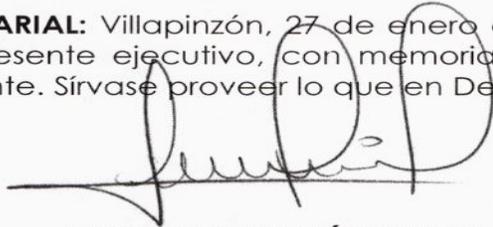


REF: EJECUTIVO No. 2020-00103
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GLADYS CASTIBLANCO CASTIBLANCO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 27 de enero del 2021. Al Despacho del señor Juez el presente ejecutivo, con memorial de la apoderada de la entidad ejecutante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese al proceso el memorial donde informa el apoderado la dirección electrónica de la parte demandada, téngase en cuenta en momento procesal pertinente y de conformidad a lo establecido en el Decreto 806 del 2020, artículo 8:

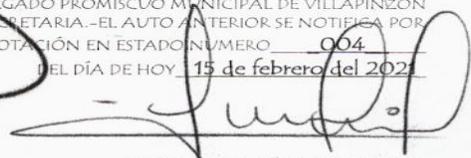
"(...) El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (...)"

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 004
DEL DÍA DE HOY 15 de febrero del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA